

NOTA PR SENAVE N° 078/25; con sus respectivos adjuntos.

4 mensajes

Secretaria General - Senave <secretariasenave@gmail.com>
Para: Juan Manuel PENA <jpena@embapar.jp>, embajada@embapar.jp, Mario Toyotoshi <mtoyotoshi@embapar.jp>, Fernando Vázquez <fvazquez@embapar.jp>, enakayama@embapar.jp
CC: leticia.soria@senave.gov.py

31 de julio de 2025, 10:15 a.m.

Por este medio, la Secretaría General del SENAVE, cumple en remitir la **NOTA PR SENAVE N° 078/25; con sus respectivos adjuntos.**

¡¡Se solicita acuse de recibo del presente correo y/o mesa de entrada generada!!

Sin otro particular, nos despedimos

Secretaria General
Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)



 **NOTA PR SENAVE N° 078_2025_MRE-EMBAJADA REPÚBLICA PARAGUAY JAPÓN.pdf**
348K

Fernando Vazquez <fvazquez@embapar.jp>
Para: Secretaria General - Senave <secretariasenave@gmail.com>
CC: Juan Manuel PENA <jpena@embapar.jp>, Mario Toyotoshi <mtoyotoshi@embapar.jp>, "enakayama@embapar.jp" <enakayama@embapar.jp>, "leticia.soria@senave.gov.py" <leticia.soria@senave.gov.py>

1 de agosto de 2025, 4:01 a.m.

Recibido,
Muchas gracias!
Atte.
Fernando Vázquez
Segundo secretario
Embajada de Paraguay
Tokio, Japón

On jul. 31 2025, at 10:15 pm, Secretaria General - Senave <secretariasenave@gmail.com> wrote:

Por este medio, la Secretaría General del SENAVE, cumple en remitir la **NOTA PR SENAVE N° 078/25; con sus respectivos adjuntos.**

¡¡Se solicita acuse de recibo del presente correo y/o mesa de entrada generada!!

Sin otro particular, nos despedimos

Secretaria General
Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)

Embajada <embajada@embapar.jp>
Para: Secretaria General - Senave <secretariasenave@gmail.com>, "relaciones internacionales@senave.gov.py" <relaciones internacionales@senave.gov.py>
CC: Juan Manuel PENA <jpena@embapar.jp>, Mario Toyotoshi <mtoyotoshi@embapar.jp>, "enakayama@embapar.jp" <enakayama@embapar.jp>, "leticia.soria@senave.gov.py" <leticia.soria@senave.gov.py>, Fernando Vázquez <fvazquez@embapar.jp>

12 de agosto de 2025, 5:47 a.m.

Estimados:
Se remite la nota 18 para los fines pertinentes.
Favor acusar recibo.
Atte.
Embajada de la República del Paraguay
Tokio, Japón

On jul. 31 2025, at 10:15 pm, Secretaria General - Senave <secretariasenave@gmail.com> wrote:

[Texto citado oculto]

PRESIDENCY

Nota Presidencia N°...../25.

Asunción, *31* de *Julio* del 2025.

Señor

Mario Toyotoshi, Embajador

Embajada de la República de Paraguay en Japón

Ministerio de Relaciones Exteriores

Presente

El **SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)**, se dirige atentamente a la **EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DE PARAGUAY EN JAPÓN**, en ocasión de responder la Nota EP/JP/2/ N° 015/25, con Mesa de Entrada Única N° 4184/25 de fecha 08 de julio del 2025, donde informa sobre la notificación oficial del Ministerio de Salud, Trabajo y Bienestar de Japón (MHLW), referente al caso de incumplimiento sanitario sobre chíá paraguaya, exportado por la empresa INDUGRAPA S.A. e importado por WADAMAN CO LTD., detectándose la sustancia Atrazina en concentración de 0.06 ppm superando el límite permitido por Japón.

Al respecto, hemos tomado conocimiento y notificado inmediatamente a la empresa, actualmente nos encontramos realizando la trazabilidad en zona de producción a fin de determinar las causas y establecer medidas correctivas.

Por otra parte, desde la institución se están estableciendo normativas que permitan controles previos al embarque, incluyendo muestreo y análisis a lotes de chíá a ser enviados a Japón de manera a evitar que se reiteren situaciones similares que puedan afectar la confianza hacia los productos paraguayos.

Por este medio apelamos a los buenos oficios de la embajada, a fin de solicitar información respecto al nivel de inspección que actualmente Japón aplica a la Chíá paraguaya atendiendo que es la única notificación recibida por esta institución hasta la fecha.

El **SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)**, hace propicia la oportunidad para reiterar a la **EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DE PARAGUAY EN JAPÓN**, las expresiones de su distinguida consideración.


ING. AGR. RAMIRO SAMANIEGO MONTIEL
PRESIDENTE

RS/mc/lc



MINISTERIO DE
**RELACIONES
EXTERIORES**
PARAGUAY

PARAGUAY
**TETANGUERA NDIVE
JOKUPYTIRA**
MOTENONDEHA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS	
SENAVE	
MESA DE ENTRADA OFICINA CENTRAL:	N° 4184
Fecha:	08/07/25 Hora 8:24
Teléfono de Contacto:	
Correo de Contacto:	Nara Rolón
Recibido por:	Mesa de Entrada - SENAVE
Firma y Aclaración	

Embajada de la República del Paraguay en Japón

EP/JP/2/Nr.015/2025

Ref.: Incumplimiento sanitario sobre chía paraguaya

La Embajada de la República del Paraguay en el Japón saluda atentamente al **Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)**, y tiene el honor de comunicar que con fecha 7 de julio de 2025 ha sido recibida una notificación oficial del Ministerio de Salud, Trabajo y Bienestar del Japón (MHLW), referente a un caso de incumplimiento sanitario vinculado a una partida de semillas de chía paraguaya.

El producto en cuestión, exportado por la empresa **INDUGRAPA S.A.** e importado por **WADAMAN CO., LTD.**, fue objeto de observación debido a la detección de **residuos de Atrazina** en niveles superiores al límite máximo permitido:

- Sustancia detectada: Atrazina
- Nivel detectado: 0.06 ppm
- Límite permitido por Japón: 0.02 ppm
- Cantidad afectada: 5.000 kg (200 bolsas)
- Fecha de notificación de importación: 20 de junio de 2025
- Estado del producto: carga retenida bajo resguardo

Asimismo, el MHLW ha informado que reforzará los controles de inspección y monitoreo sobre futuras importaciones de chía procedentes del mismo exportador.

La Embajada ha mantenido contacto directo con la División de Control de Alimentos Importados del MHLW y ha manifestado el compromiso de nuestro país en colaborar con las gestiones necesarias para subsanar esta situación.

En tal sentido, se ruega que ese Servicio adopte las medidas pertinentes para investigar lo ocurrido, evaluar los procedimientos de control aplicados por la empresa exportadora y establecer mecanismos que aseguren el cumplimiento riguroso de los estándares de inocuidad exigidos por el Japón. Finalmente, cabe recordar que esta Embajada viene reportando durante los últimos años sobre las exigencias y controles del mercado japonés.

Adicionalmente, esta Embajada recibió información de que la empresa referida arriba tuvo inconvenientes en Brasil este año con una carga por no cumplir con las especificaciones correspondientes.

La Embajada de la República del Paraguay en el Japón aprovecha la ocasión para renovar al Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

Tokio, 07 de julio de 2025

Al

Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas
Asunción, Paraguay

